CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO (CGT)
SECCIÓN SINDICAL ESTATAL EN BANESTO
Av. Marqués de la Argentera 3 - 08003 Barcelona – Tel. 93 295 65 01 Fax 93 310 48 52
www.cgtbanesto.com cgtbanesto@cgtbanesto.com

MISTERIOSAS PREJUBILACIONES

Emulando al Guadiana las prejubilaciones y las condiciones en que éstas se producen es un tema que pasa de ser noticia de máximo interés a evaporarse de la agenda de los agentes sociales en Banesto.

A principios del pasado verano parecía inminente un acuerdo, tanto que incluso algunos sindicatos casi ya lo celebraban vendiendo la piel del oso antes de cazarlo. Y sin embargo fueron pasando los días y el tema pasó a ocupar un lugar estelar en el olvido. Y por cierto que aún nadie nos ha explicado a los trabajadores los motivos que impidieron la firma de tan cacareado acuerdo ¿o sí?.

Y cuando ya nadie esperaba respuesta alguna, nos hemos despertado con la sorpresa de que el banco comienza a ofertar una modificación de condiciones a los actuales prejubilados. El ofrecimiento no es nada complejo y viene a coincidir con las condiciones que Banesto pretendía acordar con las representaciones sindicales..

En síntesis, se trata de prolongar un año más el actual periodo de prejubilación o anticiparla a los 63 años (dependiendo del caso), comprometiéndose el banco a revalorizar su aportación en 1% anual. Por otro lado disminuye la aportación de Banesto al complemento de pensiones y, en compensación, asigna una cantidad a tanto alzado en el momento de cumplir los 60 años. Con este sistema, conocido como jubilación anticipada, disminuiría una parte de la penalización que la seguridad social tiene establecida por anticipar la edad de jubilación.

Algo pues evidentemente beneficioso para el banco, y que quizás pudiera ser beneficioso para el prejubilado. **Pero... hay importantes lagunas jurídicas** derivadas de una interpretación restrictiva por parte de la Seguridad Social, cosa más que previsible en un periodo de crisis económica como el actual.

En ningún caso puede descargarse completamente la responsabilidad sobre los hombros de los prejubilados actuales o futuros, máxime cuando Banesto obtendría unos importantes ahorros económicos.

Con voluntad se podría alcanzar un acuerdo que no sólo beneficiase a Banesto. Y la solución no es nada compleja, más bien por simple es regocijante: Compartir las ventajas que se generen entre ambos actores.

Por ejemplo, podría pasar porque el banco incorporara una cláusula de salvaguarda en caso de que la seguridad social estableciera cualquier cortapisa; o bien que asumiera el pago íntegro de las bases máximas de cotización; no reducir la aportación al complemento de pensiones; etc... Sin duda el tema da para explayarse mucho más.

De momento, en todo caso y ante cualquier propuesta individualizada por parte del banco, aconsejamos a todo el mundo asesorarse bien: **los delegados de C.G.T. estamos como siempre a tu disposición**.

15 de octubre de 2008